

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN FEINDEF 2023

1. Entidad organizadora

La organización de FEINDEF 2023 corresponde a FUNDACIÓN FEINDEF con domicilio en Paseo de las Delicias, 20 7ª Planta 28045 Madrid y N.I.F. G-01965441.

FUNDACIÓN FEINDEF designa a GRUPO METALIA como entidad encargada de proveer los servicios de soporte necesarios para la planificación y ejecución material del evento FEINDEF 2023.

2. Normativa aplicable

Constituye la NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FEINDEF 2023 el conjunto de disposiciones, condiciones y normas contenidas en los siguientes documentos:

- El FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN FEINDEF 2023, en su apartado CONDICIONES GENERALES.
- Este documento de CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN FEINDEF 2023.
- El documento de IFEMA: “REGLAMENTO PARA EXPOSITORES”, tanto en lo expresado en su apartado NORMAS DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES DE FERIAS DE ORGANIZACIÓN EXTERNA, como en lo indicado en sus ANEXOS.

La presentación de la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR en FEINDEF 2023 comporta la total aceptación de las disposiciones y normas contenidas en los documentos mencionados. Todos ellos pueden encontrarse y descargarse de la página web de la feria FEINDEF 2023 (www.feindef.com/normativa)

3. Participación

Podrán participar en FEINDEF 2023, todas aquellas empresas, instituciones y entidades cuyas actividades estén incluidas en los sectores objeto de demostración. La Dirección del certamen se reserva la posibilidad de excluir a quienes puedan incurrir en competencia desleal u otra infracción del derecho establecido y a quienes cedan o subarrienden total o parcialmente el espacio contratado.

4. Fechas de celebración

Las fechas de celebración de la feria FEINDEF 2023 son 17, 18 y 19 de mayo de 2023.

5. Horario

El horario de apertura al público durante los días en que transcurre la feria será de 9:30 a 18:00, en horario ininterrumpido. Fuera de esas horas queda prohibida la presencia de público visitante, exceptuando el personal de stands debidamente acreditado que podrá acceder de 08:30 horas a 19:00 horas.

6. Contratación.

Para contratar su espacio como expositor en FEINDEF 2023 debe completarse el siguiente proceso:

- La Organización de FEINDEF procederá a enviarle los siguientes documentos:
 - o DOSSIER COMERCIAL FEINDEF 2023, con las distintas modalidades de contratación.
 - o FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR EN FEINDEF 2023.
 - o Este documento “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN FEINDEF 2023”.
 - o PLANO DE EXPOSICIÓN.
- Rellene el documento FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR. Remítalo conforme a lo que se indica en el mismo a la Organización del Certamen, y quede a la espera de confirmación.
- La Organización del Certamen validará el formulario recibido y, si todo es correcto, procederá a enviarle un email CONFIRMANDO su solicitud y adjuntando la factura del primer pago (40% del importe global) correspondiente a su participación.
- Realice el pago de la factura y remita a la Organización del Certamen el justificante del ingreso o transferencia. Dispone para ello de un plazo de 30 días. Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido el justificante, su FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN FEINDEF 2023 quedará anulado pudiendo la Organización del certamen adjudicar el espacio en él indicado a otro expositor.

- Recibido el justificante de su primer pago, su solicitud de participación en FEINDEF 2023 queda plenamente formalizada. A partir de este momento su "FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN FEINDEF 2023" junto con este documento ("CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN FEINDEF 2023"), pasan a constituir su contrato de participación como expositor.

7. Modalidades de participación, tarifas y servicios básicos incluidos.

Existen 2 modalidades de participación como expositor en FEINDEF 2023:

7.1 Alquiler de suelo + stand modular

7.1.1 Alquiler de suelo + stand modular de 9 m2 (3x3 m): 3.750 euros + 10% IVA

7.1.2 Alquiler de suelo + stand modular de 18 m2 (6x3 m): 5.400 euros + 10% IVA

7.1.3 Alquiler de suelo + stand modular de 36 m2 (6x6 m): 6.600 euros + 10% IVA

7.1.4 Alquiler de suelo + stand modular de 60 m2 (6x10 m): 8.350 euros + 10% IVA

El precio incluye:

- Alquiler de espacio para stand abierto a uno o más pasillos según ubicación.
- Montaje y alquiler de stand modular definido por la Organización del Certamen que consta de los siguientes elementos:
 - Estructura: Pórtico fabricado en melamina gris.
 - Moqueta tipo ferial ignífuga.
 - Iluminación y consumo eléctrico (0,13 Kw/m2).
 - Rotulación: Lona imagen de lienzo de 2,80 x 2,53 m en el caso de stand 3x3 y 5,80 x 2,53 m en los demás casos.
 - Mobiliario: 1 mostrador, 1 mesa y 3 sillas en el caso de stand 3x3, añadiendo 2 taburetes en los demás casos.
- Canon de montaje exigido por IFEMA.
- Seguros obligatorios (Responsabilidad Civil y Seguro Daños) exigidos por IFEMA.
- Pases de expositor e invitaciones.
- Una (1) plaza de parking.
- Presencia en elementos promocionales de la Feria.
- Desmontaje del stand.
- Primera limpieza del stand.

Tasa de participación de empresa coexpositora: 300 euros + 10% IVA

La eliminación, por parte del expositor, de algún elemento formativo o decorativo del stand no implica reducción de coste. Todo el material utilizado, tanto estructural como electrónico, está en régimen de alquiler y cualquier deterioro se facturará según la tarifa en vigor.

La empresa expositora, deberá aportar todo el material gráfico necesario para el diseño y realización del stand. Dicho material será entregado a la Organización 3 meses antes de la celebración del certamen.

7.2 Alquiler de suelo libre

7.2.1 Alquiler de 30 m2 a 100 m2: 330 euros/m2 + 10% IVA

7.2.2 Alquiler de 101 m2 a 200 m2: 310 euros/m2 + 10% IVA

7.2.3 Alquiler de más de 200 m2: 290 euros/m2 + 10% IVA

El precio mencionado en cada caso incluye:

- Alquiler de espacio para stand abierto a uno o más pasillos según ubicación.
- Seguros obligatorios (Responsabilidad Civil y Seguro Daños) exigidos por IFEMA.
- Pases de expositor e invitaciones.
- Una (1) plaza de parking.
- Presencia en elementos promocionales de la Feria.

Tasa de participación de empresa coexpositora: 300 euros + 10% IVA.

La participación como expositor bajo esta modalidad implica la contratación obligatoria de:

- Consumo mínimo de energía eléctrica (0,13 Kw/m2): al precio de la tarifa vigente de IFEMA para 2023.

- Canon de montaje (*). al precio de la tarifa vigente de IFEMA para 2023.

(*)La empresa encargada de los trabajos de montaje de los stand de diseño libre deberá abonar a la Organización del Certamen, antes de comenzar dichos trabajos, las tarifas de derechos de montaje correspondientes en concepto de los servicios prestados por IFEMA durante el periodo de montaje y desmontaje de la feria: servicio de asistencia sanitaria (ATS), tarifas reducidas en los servicios de restauración, inspección de instalaciones eléctricas, conexiones y suministro de electricidad durante el montaje y desmontaje, utilización y mantenimiento de cuartos de pintura, servicio personalizado de atención al montador y señalización individualizada de espacios.

La Normativa técnica de construcción para los stands de diseño libre será facilitada por la Organización del Certamen a la formalización del contrato (Documento GUIA DEL EXPOSITOR).

El proyecto del stand deberá ser presentado a la Organización del Certamen para su aprobación.

8. Calendario de pagos.

El Expositor abonará a FUNDACIÓN FEINDEF la cantidad establecida según la modalidad elegida en base al siguiente calendario de pagos:

- 1er Pago: 40% + 10% de IVA dentro de los 30 días siguientes a su confirmación como expositor en FEINDEF 2023 y recepción de la correspondiente factura.
- 2º Pago: 60% + 10% de IVA, a la recepción de la correspondiente factura, hasta 90 días antes del inicio del montaje de la Feria. Máximo 13 de febrero de 2023.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de FUNDACIÓN FEINDEF a la cuenta ES42 0049 5115 3226 1627 0453, enviando a la Organización el justificante de ingreso o transferencia.

En caso de que los pagos citados no se efectuaran en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre los espacios reservados, así como, también, las cantidades entregadas, pudiendo el Organizador ceder los espacios reservados a otras empresas o disponer de ellos para uso propio.

A partir del 13 de febrero de 2023, toda solicitud deberá acompañarse del pago del 100% del importe.

Según la legislación vigente en materia de Impuesto de Valor Añadido, quedan exentas de IVA empresas extracomunitarias, intracomunitarias no españolas inscritas en el ROI (Registro de Operadores Comunitarios), embajadas, consulados, y organismos internacionales reconocidos por España.

9. Contratación de servicios adicionales para su participación

Adicionalmente a los servicios básicos detallados en el punto 7 de este documento, incluidos en el precio del stand modular o del alquiler de suelo libre, cualquier expositor puede contratar directamente a IFEMA servicios que figuran en el Catálogo de Servicios de IFEMA para el evento.

Siguiendo la normativa vigente, FUNDACIÓN FEINDEF informa a sus expositores de la cesión de sus datos a IFEMA para el envío del Catálogo de Servicios que comercializa para el evento.

En el caso de solicitar la prestación de algún servicio, los datos facilitados por el Expositor se incorporarán en un fichero de IFEMA con la finalidad de gestionar la prestación de los mismos. IFEMA podrá utilizar esos datos para realizar comunicaciones periódicas incluso por medios electrónicos para informar de la actividad ferial - actividades, contenidos y servicios - así como comunicarlos, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con IFEMA en su realización exclusivamente con la finalidad de que le hagan llegar información sobre los mismos y atender sus encargos. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante carta dirigida a IFEMA: Protección de Datos, apartado de correos 67.067 (28080) de Madrid, o vía e-mail a la dirección: protecciondedatos@ifema.es.

Entre los servicios ofrecido en exclusividad por IFEMA y que deben contratar directamente con ellos se encuentran servicios como: Aire comprimido, tomas de agua, Internet wi-fi, limpieza de stand, etc... Con suficiente antelación a la celebración del evento, la organización les facilitará una URL confeccionada por IFEMA con los servicios y tarifas que se ofrecen para este evento en exclusiva.

El plazo límite para proceder a la contratación de los servicios mencionados en el párrafo anterior, TREINTA (30) días antes de la fecha de inicio del montaje. IFEMA se reserva el derecho de rechazar las peticiones de servicios solicitados tras esta fecha.

En el caso de aceptar la prestación de servicios solicitados dentro de los QUINCE (15) días anteriores al inicio del montaje, durante el montaje o la celebración del Certamen, IFEMA aplicará un recargo del 25% sobre la tarifa establecida.

Se podrá anular un servicio dentro de los QUINCE (15) días anteriores al inicio del montaje o durante el montaje con abono del 40% de la tarifa correspondiente. En el caso de que se anule un servicio ya prestado deberá abonarse el 100% del coste del mismo.

IFEMA establecerá un control de entrada de mercancía para permitir la entrada solamente a aquellos expositores que hubieran abonado con anterioridad los servicios solicitados a través del catálogo de servicios de IFEMA.

En la modalidad de contratación "Alquiler de suelo + stand modular", los servicios adicionales de "instalación eléctrica" y "elementos de construcción" que el expositor desee añadir a lo ya incluido en el precio, deberá solicitarlo directamente a la Organización del Certamen.

Aparte de lo anterior, la Organización del Certamen podrá ofrecer servicios adicionales, como contratación de publicidad u otros. Aquellos servicios que contrate el expositor con los organizadores serán facturados aparte, de acuerdo con los precios que se especifiquen y abonados íntegramente antes del 14 de marzo de 2023.

10. Renuncia del expositor

Una vez formalizada su SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN de la manera indicada en el punto 6 de este documento, la renuncia del expositor, tácita o expresa, a su participación en la feria es motivo de pérdida de las cantidades abonadas. Si la renuncia tuviera lugar en los sesenta días anteriores a la inauguración del Certamen le podrá ser exigido el pago íntegro de su espacio, aun cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otro Expositor.

En relación con los servicios adicionales ofrecidos por IFEMA que el expositor hubiese contratado directamente a IFEMA a través de su Catálogo de Servicios, serán de aplicación los cargos por anulación establecidos en el punto 40 del documento de IFEMA "NORMAS DE PARTICIPACION PARA EXPOSITORES DE FERIAS DE ORGANIZACIÓN EXTERNA".

11. Pases de Expositor

El pase de expositor es el documento que le acredita como tal, y es necesaria su presentación en toda gestión a realizar en la Feria. Los pases de expositor serán entregados por FEINDEF. Para poder retirar los pases de expositor será necesario acreditar estar al corriente de pago con la Organización.

12. Acreditación del personal

El expositor, así como las empresas que intervengan en el montaje, deberán tener al día los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente. En caso de que no fuera así, las responsabilidades en que pudiera incurrir serán enteramente de éstos, declinando los organizadores cualquier responsabilidad al respecto.

13. Montaje y desmontaje

Para stands de diseño libre:

- Montaje: del sábado 13 al martes 16 de mayo de 2023 en horario de 8:30 a 21:30 horas.
- Desmontaje: viernes 19 de mayo de 2023 de 15:30 a 21:30 horas (sólo retirada de elementos de pequeño tamaño). Sábado 20 de mayo de 2023 en horario de 8:30 a 21:30 horas y domingo 21 de mayo de 2023 en horario de 8:30 a 15:30 horas.

La Normativa técnica de construcción para los stands de diseño libre será facilitada por la Organización del Certamen a la formalización del contrato (Documento GUIA DEL EXPOSITOR). En todo caso se estará a lo dispuesto en el Documento de IFEMA "NORMAS DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES DE FERIAS DE ORGANIZACIÓN EXTERNA/APARTADO IV/PUNTO 24").

En el caso de proyectos de stands de diseño que incorporen una segunda planta, el expositor deberá abonar un canon equivalente al 50% sobre el precio/m² del suelo.

Las empresas que opten por la construcción libre de sus stands deberán enviar el proyecto a operaciones@feindef.com para su aprobación, antes del 1 de abril de 2023.

Para stands modulares:

- Montaje: Los stands modulares estarán disponibles, para los expositores que hayan optado por esta modalidad de contratación, el martes 16 de mayo a partir de las 12:30h, pudiendo estos realizar la decoración y montaje interior hasta las 21.30h de ese mismo día.
- Desmontaje: viernes 19 de mayo de 2023 de 15:30 a 21:30 horas. Sábado 20 de mayo de 2023 en horario de 8:30 a 21:30 horas y domingo 21 de mayo de 2023 en horario de 8:30 a 15:30 horas.

No se permitirá el acceso de montadores o expositores, ni la realización de trabajos de montaje o de acondicionamiento de los stands fuera de los días y horarios señalados. Los días de montaje y desmontaje son improrrogables.

No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso, del stand modular al expositor que no haya abonado en su totalidad el importe de los gastos derivados de su participación en la Feria facturado por FEINDEF así como, en su caso, el importe de aquellos servicios contratados directamente a IFEMA.

En el caso de stands de diseño libre, el expositor puede solicitar a la Organización del Certamen un presupuesto para ampliación del horario de montaje tras cuya aceptación recibirá la correspondiente factura. Dicha ampliación será solo efectiva previo envío del justificante de pago de esa factura con una antelación de 60 días al inicio del montaje de la Feria.

Transcurrido el periodo establecido para el desmontaje del stand, todos los materiales que aún permanezcan en el pabellón serán retirados por IFEMA, perdiendo el Expositor todo derecho a reclamar por pérdidas o daños en los mismos y siendo por cuenta del Expositor los gastos relativos a su retirada, que serán facturados por IFEMA a las tarifas que tengas establecidas.

14. Normas de seguridad y limpieza.

La Feria contará con un servicio de seguridad y vigilancia propio. La Organización cuidará de la vigilancia de los pabellones, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stand o de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, materiales de montaje y de exhibición antes, durante o después de la celebración del Certamen. Tras el periodo del montaje, los viales de servicios quedarán vacíos. El servicio de limpieza de la organización podrá retirar todo aquello que encuentre en las zonas comunes una vez finalizado el plazo de montaje. Las empresas expositoras están obligadas a realizar la limpieza de su stand, pudiendo contratar este servicio a través de IFEMA o cualquier otra empresa que consideren. En caso de contratar el servicio de limpieza con empresa distinta a IFEMA deberá comunicarse a la organización para que ésta gestione frente a IFEMA el acceso del personal de limpieza al stand.

Se aconseja retirar los materiales al comienzo del desmontaje. La organización no se responsabilizará de aquel material no asegurado que se extravíe durante el periodo de desmontaje.

15. Atención del stand

El expositor está obligado a atender su stand y permanecer con los productos expuestos todo el período de duración del certamen durante los horarios oficiales de apertura de la feria al público. No está permitido el cierre temporal de stands durante el periodo del almuerzo, debiendo el expositor establecer los correspondientes turnos para la atención del mismo.

Durante los días de celebración, los expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 8.30 horas y abandonarlos desde el cierre de la feria hasta las 19.00 horas.

16. Cambio de fechas o suspensión temporal por causas de fuerza mayor

Si por motivos de fuerza mayor, ajenos a la organización, hubiera que aplazar la celebración de la feria a otras fechas dentro del ejercicio 2023 se devolverá el 50% del importe del stand. El expositor en ningún caso pierde el 50% retenido ya que su stand continuará reservado y las cantidades retenidas contarán para la celebración del certamen en la nueva fecha. Si el aplazamiento hiciera que la celebración de la feria se retrasara a 2024 se devolverá el 70% del importe del stand. El expositor en ningún caso pierde el 30% retenido ya que su stand continuará reservado y las cantidades retenidas contarán para la celebración del certamen en la nueva fecha.

17. Jurisdicción

Una vez que su SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN en FEINDEF 2023 queda plenamente formalizada y adquiere carácter vinculante, conforme a lo indicado en el punto 6 de este documento, constituye su contrato de participación en FEINDEF 2023. Este contrato tiene carácter privado. Para todas las cuestiones que surgieran en la interpretación y aplicación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Madrid, a..... de de 20.....

Firma y sello del expositor.